

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS PARA DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Se trata de un programa de estudios dirigido a titulados universitarios Diplomados en Ciencias Empresariales con objeto de que adquieran una serie de competencias y habilidades contempladas en los estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas que no han sido obtenidas en sus estudios de origen.

El estudiante se matricula en el plan de estudios G411, al igual que el resto de estudiantes que cursan estudios para la obtención de ese título y el número de materias a cursar dependerá de los estudios previos realizados. Así, los titulados Diplomados en Ciencias Empresariales provenientes de la Universidad de Alcalá del plan 410, únicamente deberán cursar y por tanto matricular las materias que figuran a continuación, el resto de asignaturas del plan de estudios no serán objeto de matrícula ya que serán créditos reconocidos.

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER	CUATRI MESTRE
410017	MARKETING: ESTRATEGIAS	9	OBLIGATORIA	1º
	TRANSVERSAL I (*)	6	TRANVERSAL	2º
411003	ECONOMETRÍA	6	OBLIGATORIA	1º
410014	OPERACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES	6	OBLIGATORIA	2º
410018	ESTADOS FINANCIEROS	7,5	OBLIGATORIA	2º
410019	DIRECCIÓN FINANCIERA II	6	OBLIGATORIA	2º
411004	TRABAJO FIN DE GRADO	6	OBLIGATORIA	2º
	TOTAL	46,5		

(*) Consultar en el plan de estudios G411 la oferta de asignaturas transversales que se imparten en el centro.

Los titulados Diplomados por otras universidades u otro plan de estudios distinto al 410, además de cursar las materias que figuran en la tabla anterior, deberán cursar todas aquellas que no sean objeto de reconocimiento.

El número de plazas ofertadas para el curso de adaptación es de 15, reservándose el 10% de las mismas para egresados de otras universidades. Y el número mínimo de créditos a matricular por curso académico es de 12 ECTS (sin incluir el trabajo fin de Grado, salvo que fuese la única materia pendiente). Los estudiantes matriculados deberán abonar en su totalidad los precios públicos correspondientes al número de créditos que matriculan y un 25% de los precios públicos por el número de créditos objeto de reconocimiento.